

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**11264** *Resolución de 19 de julio de 2019, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Ángel Rodríguez Fernández.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad, Código: Z049/DEC104, del área de «Ecología» convocada por Resolución de esta Universidad, de fecha 15 de mayo de 2019 (BOE del 24), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Miguel Ángel Rodríguez Fernández, con DNI: \*\*\*4105\*\*, Catedrático de Universidad del área de «Ecología», Código: Z049/DEC104, adscrita al Departamento de Ciencias de la Vida de esta Universidad.

El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 19 de julio de 2019.–El Rector, José Vicente Saz Pérez.